



**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo de Gestión Política Habitacional

Carátula N° 5213

Interno N° 2154

ORD.: N° **3567**

ANT.: ORD. N° 637 de 20-07-11. SERVIU  
Metropolitano.

MAT.: Autoriza comodato de terreno a Junta de  
Vecinos, comuna de Pedro Aguirre Cerda.

SANTIAGO, 09 AGO 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (PT)

Por ORD. N° 637 de fecha 20-07-11, ese Servicio solicita a esta Secretaría Ministerial autorización para otorgar en comodato a la Junta de Vecinos U.V. N° 11-H, "Lo Valledor Norte", un terreno de 1.591,68 m2, ubicado en calle Augusto César Sandino N° 4209, de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, para continuar la administración y uso de una sede social, un Infocentro y una multicancha techada existentes en este terreno, en beneficio de toda la comunidad.

Conforme a los antecedentes recibidos y analizados, esta SEREMI no tiene inconveniente para que se otorgue el comodato solicitado por un plazo de tres años, por lo que esta Secretaría Ministerial firma el ejemplar de la declaración conjunta de prescindencia del inmueble, adjunto a su ORD. del ANT. en consideración a que no tiene aptitud habitacional, dando cumplimiento de esta manera a lo señalado en numeral 1.4.1 del ORD. N° 1430 de 13-12-06 de la Subsecretaría Ministerial sobre administración de inmuebles SERVIU.

Saluda atentamente a Ud.,

  
MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Inc: Un ejemplar de la declaración conjunta de prescindencia del terreno, debidamente firmada.

IVT / FJC  
**DISTRIBUCIÓN:**

1. Director SERVIU Metropolitano
2. Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
3. Unidad de Planes y Programas
4. Archivo.